



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Oficina de Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CARGO
MANTENIMIENTO

INFORME N° 417 - 2012-ME/VMGI-OINFE

A : SR. FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
Vice Ministro de Gestión Institucional

ASUNTO : Estado Situacional del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2011 – II Etapa.

REFERENCIA : Directiva N° 047-2011-ME/VMGI
"Normas para la ejecución del Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Publicas a nivel nacional – 2011"

LIMA : 28 MAR. 2011



Por la presente me dirijo a usted, en atención a la directiva de la referencia, aprobada por Resolución Ministerial N° 563-2011-ED del 15 de noviembre de 2011, la misma que establece en el artículo 9 del numeral 9.3 del inciso d), como una de las responsabilidades de la Oficina de Infraestructura Educativa, el "Elaborar informes periódicos sobre acciones de mantenimiento ejecutadas, sobre la base de la ejecución física, financiera y evaluación de los informes mensuales remitidos".

Al respecto, mediante Informe N° 021 - 2012-ME/VMGI-OINFE-USOM-MANTENIMIENTO el Área de Mantenimiento de la Unidad de Supervisión de Obras y Mantenimiento, remite a esta Jefatura el Octavo Informe Situacional del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2011 – II Etapa; el mismo que le hacemos llegar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

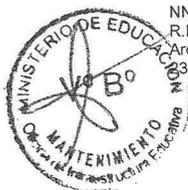
Atentamente,



Ing. IVÁN LA ROSA TORO
Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa



ILRT/OINFE
CREZ/USOM
NNAF/MANT.
R.R.: LMBF
Archivo
03.03.2012





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 021 - 2012-ME/VMGI-OINFE-USOM-MANTENIMIENTO

A : Ing. Ivan La Rosa Tong
Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE)

ASUNTO : Estado Situacional del Mantenimiento de Locales
Escolares 2011 – II Etapa.

REFERENCIA : Directiva N° 047-2011-ME/VMGI

LIMA : **27 MAR. 2012**

Me dirijo a usted con la relación al documento de la referencia, el cual en el Artículo 9°, del numeral 9.3, del inciso d) indica que: Elaborar informes periódicos sobre las acciones de mantenimiento ejecutadas, sobre la base de la ejecución física y financiera y la evaluación de los informes finales remitidos.

A consecuencia de ello, se remite el Octavo Informe Situacional del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2011 – II Etapa.

Atentamente,




Ing. NANCY AQUJE FALCÓN
Mantenimiento (e) OINFE

"Visto el INFORME N° 021 - 2012-ME/VMGI-OINFE-USOM-MANTENIMIENTO de fecha 23/03/2012, el suscrito emite la conformidad del mismo y dispone su elevación a la Jefatura de la OINFE, para el trámite correspondiente"

ILRT/OINFE
CREZ/USOM
NNAF/MANT.
R.R.: LMBF
Archivo
23.03.2012




Arq. CLOTILDE ROSALIA ESPINOZA ZANABRIA
Jefe Unidad de Supervisión
de Obras y Mantenimiento



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2011 – II ETAPA

(Octavo Informe situacional al 23/03/2012)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANTECEDENTES

- Con fecha 26 de octubre del 2011, se publicó el Decreto de Urgencia N° 058-2011, mediante el cual se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.
- Con fecha 15 de noviembre del 2011, se publicó la Resolución Ministerial N° 563-2011-ED, mediante el cual, se aprueba la Directiva N° 047-2011-ME/VMGI, la cual se establece las "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales de las instituciones educativas públicas a nivel nacional – 2011".
- Con fecha 23 de noviembre del 2011, se aprobó con Resolución Jefatural N° 3859-2011-ED, el Instructivo Técnico "Programa de Mantenimiento de Locales – Año 2011 – II Etapa".
- Con fecha 24 de noviembre del 2011, se publicó la Resolución Ministerial N° 581-2011-ED, mediante el cual se publicó la relación de Locales Escolares, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento, la misma que se distribuyó de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

REGIÓN	TOTAL	
	LOCALES ESCOLARES	MONTO ASIGNADO
AMAZONAS	1,662	3,471,471
ANCASH	2,555	7,355,997
APURIMAC	1,765	4,228,236
AREQUIPA	1,200	4,199,292
AYACUCHO	2,329	5,653,125
CAJAMARCA	4,996	11,571,570
CALLAO	235	1,315,746
CUSCO	2,501	7,626,141
HUANCAVELICA	2,157	4,735,359
HUANUCO	2,068	4,893,948
ICA	686	2,552,499
JUNIN	2,783	7,085,250
LA LIBERTAD	2,293	6,914,601
LAMBAYEQUE	996	3,408,156
LIMA	1,288	4,569,534
LIMA METROPOLITANA	1,710	10,334,817
LORETO	3,341	6,162,057
MADRE DE DIOS	324	727,218
MOQUEGUA	306	985,302
PASCO	1,026	2,399,940
PIURA	2,752	7,476,597
PUNO	2,969	8,569,836
SAN MARTIN	1,874	4,640,085
TACNA	325	1,129,419
TUMBES	315	1,107,108
UCAYALI	1,120	2,379,438
TOTAL	45,576	125,492,742

- Con fecha 02 de diciembre del 2011, se publicó la Resolución Ministerial N° 601-2011-ED, mediante el cual se publicó la primera relación de Locales Escolares, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento con los respectivos nombres de los Directores, los mismo que fueron ingresados por las DRE, UGEL y Municipalidades.
- Con fecha 23 de diciembre del 2011, se publicó el Decreto de Urgencia N° 059-2011, mediante el cual se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Con fecha 28 de diciembre del 2011, se publicó la Resolución Ministerial N° 639-2011-ED, mediante el cual se publicó la segunda relación de Locales Escolares, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento con los respectivos nombres de los Directores, los mismo que fueron ingresados por las DRE, UGEL y Municipalidades.
- Con fecha 28 de diciembre del 2011, se publicó la Resolución Ministerial N° 641-2011-ED, mediante el cual se publicó la tercera relación de Locales Escolares, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento con los respectivos nombres de los Directores, los mismo que fueron ingresados por las DRE, UGEL y Municipalidades.
- Con fecha 29 de diciembre del 2011, se publicó la Resolución Ministerial N° 646-2011-ED, mediante el cual se publicó la cuarta relación de Locales Escolares, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento con los respectivos nombres de los Directores, los mismo que fueron ingresados por las DRE, UGEL y Municipalidades.
- Con fecha 28 de febrero del 2012, se publicó la Resolución Ministerial N° 078-2012-ED, mediante el cual se publicó la primera relación de cambios de responsables, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento con los respectivos nombres de los Directores, los mismo que fueron ingresados por las DRE, UGEL y Municipalidades.
- Con fecha 15 de marzo del 2012, se publicó la Resolución Ministerial N° 097-2012-ED, mediante el cual se publicó la segunda relación de cambios de responsables, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento con los respectivos nombres de los Directores, los mismo que fueron ingresados por las DRE, UGEL y Municipalidades.
- Con fecha 23 de marzo del 2012, se publicó la Resolución Ministerial N° 111-2012-ED, mediante el cual se publicó la tercera relación de cambios de responsables, a los cuales se les asignaría los recursos para la ejecución del mantenimiento con los respectivos nombres de los Directores, los mismo que fueron ingresados por las DRE, UGEL y Municipalidades.

DE LA EJECUCION

- De la supervisión a realizarse, se ha contratado a 92 consultorías, las mismas que se han distribuido a nivel nacional para orientar y verificar los trabajos de mantenimiento de los locales escolares a los cuales se les asigno recursos. La capacitación se realizó el día martes 13 de marzo, se hizo la entrega del material (Directiva e Instructivo) con las pautas correspondientes para brindar al director una buena orientación de los trabajos a realizarse así como de la elaboración del expediente de declaración de gastos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CONCLUSIONES

- A la fecha del 23 de marzo del 2012, y de acuerdo a los datos obtenidos del Aplicativo "Sistema de Declaración de Gastos", podemos ver que existen 41,951 cuentas bancarias aperturadas con un monto de 114,822,657.00 nuevos soles, con una ejecución del 78.26 % del monto asignado a dichos locales escolares (Anexo 01).
- El clima de algunas regiones, es decir la lluvia, huaycos, inundaciones esta imposibilitando la ejecución del mantenimiento de los locales escolares.
- En la actualidad el Mantenimiento de Locales esta a la espera de la firma de la tercera Resolución Ministerial a fin de aprobar los cambios de nombres de los responsables de los diferentes locales escolares para que la Oficina General de Administración realice las transferencias correspondientes.

RECOMENDACIONES

- A la fecha 23 de marzo no se han contratado a directores, es un atraso para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, por lo que no se podrá asignar los recursos.
- En el mes de noviembre se capacito al personal contratado, en las DRE y UGEL, sin embargo se han realizado cambios y en muchos casos son nuevos y no conocen los procedimientos del programa, el manual para el aprendizaje del aplicativo web "Sistema de declaración de gastos" se encuentra como parte del kit del sistema.
- Se realizaran las coordinaciones en las diferentes regiones con las DRE y UGEL para la presentación de los formatos previos a la ejecución de los trabajos tal como indica la directiva.
- Las DRE y UGEL, vienen solicitando la ampliación de plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, debido a los motivos líneas arriba mencionados.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Institucional

Oficina de
Infraestructura Educativa

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANEXO 01

MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2011 - II ETAPA

REGION	LOCALES ESCOLARES CON TRANSFERENCIA	MONTO ASIGNADO	MONTO RETIRADO	SALDO BANCARIO
REGION AMAZONAS				
Bagua	250	536,067.00	501,212.97	34,854.03
Bongara	90	202,608.00	174,089.08	28,518.92
Chachapoyas	166	372,654.00	344,163.91	28,490.09
Condorcanqui	264	463,707.00	403,567.23	60,139.77
Luya	241	475,767.00	426,358.84	49,408.16
Rodriguez de Mendoza	134	249,642.00	211,794.54	37,847.46
Utcubamba	373	815,256.00	694,699.25	120,556.75
TOTAL AMAZONAS	1,518	3,115,701.00	2,755,885.82	359,815.18
REGION ANCASH				
Aija	52	123,615.00	94,417.99	29,197.01
Antonio Raymondi	75	219,492.00	180,677.24	38,814.76
Asuncion	36	115,776.00	69,853.05	45,922.95
Bolognesi	96	274,365.00	199,634.95	74,730.05
Carhuaz	104	329,841.00	282,608.43	47,232.57
Carlos Fermin Fitzcarrald	81	248,436.00	229,762.04	18,673.96
Casma	63	191,151.00	138,373.74	52,777.26
Corongo	35	115,776.00	115,099.49	676.51
Huaraz	192	679,581.00	394,088.16	285,492.84
Huari	258	698,274.00	368,604.45	329,669.55
Huarmey	79	208,638.00	151,977.26	56,660.74
Huaylas	156	440,190.00	399,037.59	41,152.41
Mariscal Luzuriaga	125	296,073.00	230,811.47	65,261.53
Ocros	51	83,214.00	32,995.55	50,218.45
Pallasca	143	366,021.00	208,817.92	157,203.08
Pomabamba	142	360,594.00	273,093.91	87,500.09
Recuay	93	234,567.00	103,661.35	130,905.65
Santa	337	1,240,371.00	1,182,411.07	57,959.93
Sihuas	191	447,426.00	428,864.29	18,561.71
Yungay	168	492,651.00	407,742.90	84,908.10
TOTAL ANCASH	2,477	7,166,052.00	5,492,532.85	1,673,519.15
REGION APURIMAC				
Abancay	313	804,402.00	746,485.17	57,916.83
Andahuaylas	407	1,108,917.00	1,024,236.12	84,680.88
Antabamba	74	171,855.00	141,684.04	30,170.96
AYMARAES	180	416,673.00	344,889.62	71,783.38
Chincheros	247	578,880.00	532,406.66	46,473.34
Cotabambas	290	568,629.00	548,654.11	19,974.89
Grao	150	322,605.00	266,039.87	56,565.13
Huancarama	70	174,870.00	130,747.74	44,122.26
TOTAL APURIMAC	1,731	4,146,831.00	3,735,143.33	411,687.67
REGION AREQUIPA				
Arequipa Norte	188	842,391.00	649,446.70	192,944.30
Arequipa Sur	231	1,028,718.00	742,517.34	286,200.66
Camana	73	209,241.00	180,980.11	28,260.89
Caraveli	87	245,421.00	245,289.37	131.63
Castilla	120	311,148.00	286,583.27	24,564.73
Caylloma	125	315,369.00	241,967.81	73,401.19
Condesuyos	70	164,619.00	125,059.23	39,559.77
DRE AREQUIPA	18	103,716.00	90,069.40	13,646.60
Islay	58	244,818.00	241,829.63	2,988.37
La Joya	89	307,530.00	267,445.43	40,084.57
La Union	85	229,743.00	161,543.04	68,199.96
TOTAL AREQUIPA	1,144	4,002,714.00	3,232,731.33	769,982.67
REGION AYACUCHO				
Cangallo	97	322,605.00	120,511.17	202,093.83
DRE AYACUCHO	3	13,869.00	4,816.33	9,052.67
Huamanga	408	1,044,396.00	814,873.62	229,522.38
Huancasancos	39	130,248.00	126,841.27	3,406.73
Huanta	297	640,989.00	486,423.34	154,565.66
La Mar	287	628,929.00	284,810.22	344,118.78
Lucanas	416	934,047.00	579,078.42	354,968.58
Parinacochas	192	356,976.00	145,007.60	211,968.40
Paucar de Sarasara	93	217,683.00	148,786.04	68,896.96
Sucre	89	220,698.00	69,886.12	150,811.88
Victor Fajardo	94	274,968.00	89,642.88	185,325.12
Vilcashuaman	74	138,690.00	117,931.82	20,758.18
TOTAL AYACUCHO	2,089	4,924,098.00	2,988,608.83	1,935,489.17
REGION CAJAMARCA				
Cajabamba	193	583,704.00	528,880.14	54,823.86
Cajamarca	363	1,044,396.00	362,156.19	682,239.81
Clenden	279	648,225.00	423,119.07	225,105.93
Chota	603	1,305,495.00	766,153.32	539,341.68
Comumaza	180	363,006.00	290,509.03	72,496.97
Cuzco	679	1,416,447.00	1,342,381.08	74,065.92

